



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

E.152

(02/2001)

SERIE E: EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED,
SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL
SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

Explotación de las relaciones internacionales –
Explotación de las relaciones telefónicas internacionales

**Servicio internacional de cobro revertido
automático**

Recomendación UIT-T E.152

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE E

EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED, SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	
Definiciones	E.100–E.103
Disposiciones de carácter general relativas a las Administraciones	E.104–E.119
Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios	E.120–E.139
Explotación de las relaciones telefónicas internacionales	E.140–E.159
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.160–E.169
Plan de encaminamiento internacional	E.170–E.179
Tonos utilizados en los sistemas nacionales de señalización	E.180–E.189
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.190–E.199
Servicio móvil marítimo y servicio móvil terrestre público	E.200–E.229
DISPOSICIONES OPERACIONALES RELATIVAS A LA TASACIÓN Y A LA CONTABILIDAD EN EL SERVICIO TELEFÓNICO INTERNACIONAL	
Tasación en el servicio internacional	E.230–E.249
Medidas y registro de la duración de las conferencias a efectos de la contabilidad	E.260–E.269
UTILIZACIÓN DE LA RED TELEFÓNICA INTERNACIONAL PARA APLICACIONES NO TELEFÓNICAS	
Generalidades	E.300–E.319
Telefotografía	E.320–E.329
DISPOSICIONES DE LA RDSI RELATIVAS A LOS USUARIOS	E.330–E.349
PLAN DE ENCAMINAMIENTO INTERNACIONAL	E.350–E.399
GESTIÓN DE RED	
Estadísticas relativas al servicio internacional	E.400–E.409
Gestión de la red internacional	E.410–E.419
Comprobación de la calidad del servicio telefónico internacional	E.420–E.489
INGENIERÍA DE TRÁFICO	
Medidas y registro del tráfico	E.490–E.505
Previsiones del tráfico	E.506–E.509
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación manual	E.510–E.519
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación automática y semiautomática	E.520–E.539
Grado de servicio	E.540–E.599
Definiciones	E.600–E.649
Ingeniería de tráfico para redes con protocolo Internet	E.650–E.699
Ingeniería de tráfico de RDSI	E.700–E.749
Ingeniería de tráfico de redes móviles	E.750–E.799
CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN: CONCEPTOS, MODELOS, OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO	
Términos y definiciones relativos a la calidad de los servicios de telecomunicación	E.800–E.809
Modelos para los servicios de telecomunicación	E.810–E.844
Objetivos para la calidad de servicio y conceptos conexos de los servicios de telecomunicaciones	E.845–E.859
Utilización de los objetivos de calidad de servicio para la planificación de redes de telecomunicaciones.	E.860–E.879
Recopilación y evaluación de datos reales sobre la calidad de funcionamiento de equipos, redes y servicios	E.880–E.899

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T E.152

Servicio internacional de cobro revertido automático

Resumen

La experiencia adquirida con el servicio internacional de cobro revertido automático ha mostrado que los operadores elaboran sus propios formularios de solicitud de servicio que son distintos a los que figuran en los anexos A, B y C de la Recomendación existente. Por consiguiente, estos formularios se han modificado para que se adapten mejor a las necesidades reales de intercambio de información entre los operadores. Además, se ha efectuado un cambio global para asegurar la compatibilidad de términos y definiciones en toda la Recomendación.

Orígenes

La Recomendación UIT-T E.152, revisada por la Comisión de Estudio 2 (2001-2004) del UIT-T, fue aprobada por el procedimiento de la Resolución 1 de la AMNT el 2 de febrero de 2001.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2001

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

Página

1	Alcance	1
2	Referencias.....	1
3	Definiciones de términos	1
4	Definición del servicio.....	2
5	Gestión del servicio	3
5.1	Solicitud del servicio – Procedimiento general	4
5.2	Procedimientos para el acceso al IFS en el país de origen mediante la marcación de un número nacional de cobro revertido automático (método de acceso N.º 1).....	4
5.2.1	Prestación del servicio	4
5.2.2	Requisitos previos al envío de la solicitud de servicio	5
5.2.3	Preparación del formulario de solicitud de servicio	5
5.2.4	Política de asignación de números nacionales de cobro revertido automático en el país de origen, para uso en el IFS	5
5.2.5	Portabilidad.....	6
5.2.6	Desconexión del servicio.....	6
5.3	Procedimiento para el acceso al IFS en el país de origen mediante marcación directa internacional de un número nacional de cobro revertido automático en el extranjero (método de acceso N.º 2)	6
5.3.1	Prestación del servicio	6
5.3.2	Requisitos previos a la presentación de la solicitud de servicio.....	7
5.3.3	Preparación del formulario de solicitud de servicio	7
5.3.4	Política de asignación de números utilizados para el acceso a números nacionales de cobro revertido automático en el extranjero	7
5.3.5	Desconexión del servicio.....	7
5.4	Procedimiento de acceso al IFS en el país de origen mediante la marcación de un número universal de cobro revertido automático internacional (método de acceso N.º 3).....	7
5.4.1	Prestación del servicio	7
5.4.2	Requisitos previos a la presentación de la solicitud de servicio.....	8
5.4.3	Preparación del formulario de solicitud de servicio	8
5.4.4	Política de asignación de números universales del servicio internacional de cobro revertido automático	8
5.4.5	Portabilidad.....	8
5.4.6	Desconexión del servicio.....	9
5.5	Aspectos comunes de gestión del servicio.....	9
5.5.1	Asistencia sobre números y listados de directorio.....	9
5.5.2	Definición de las capacidades/líneas de acceso.....	9
5.5.3	Autorización del servicio.....	9

	Página
5.5.4 Pruebas previas a la puesta en servicio.....	9
5.5.5 Control de las solicitudes de servicio	9
5.5.6 Abuso del servicio	9
5.6 Aspectos operacionales.....	10
5.6.1 Centros de operaciones.....	10
5.6.2 Pruebas previas al servicio	10
5.6.3 Fallos del servicio.....	10
5.7 Recopilación de datos	10
5.7.1 Recopilación de datos de funcionamiento en el país de origen.....	10
5.7.2 Intercambio de datos de funcionamiento de los clientes	10
6 Opciones de servicio para los clientes	10
6.1 Anuncio a los usuarios llamantes.....	10
6.2 Encaminamiento de llamadas por zona geográfica.....	10
6.3 Encaminamiento variable de las llamadas	11
6.3.1 Encaminamiento de las llamadas según el punto de origen	11
6.3.2 Encaminamiento de llamadas según la hora.....	11
6.3.3 Encaminamiento de las llamadas según la fecha.....	11
6.3.4 Encaminamiento variable de las llamadas (transferencia).....	11
6.3.5 Compleción de llamadas a abonado ocupado (encaminamiento de la llamada según el tráfico).....	12
6.4 Estadísticas adicionales del servicio al cliente.....	12
6.4.1 Información en tiempo real.....	12
6.4.2 Análisis de datos	13
6.5 Servicio de asistencia sobre números y listados de directorio.....	13
7 Disposiciones operacionales	13
7.1 Requisitos operacionales del servicio	13
7.2 Gestión de la red	14
7.3 Calidad de servicio.....	14
Anexo A – IFS – Formulario de solicitud de número nacional de cobro revertido automático.....	14
Anexo B – IFS – Acceso a un número nacional extranjero de cobro revertido automático Formulario de solicitud de servicio	19
Anexo C – IFS – Acceso a un número internacional universal de cobro revertido automático Formulario de solicitud de servicio.....	21
Anexo D – Portabilidad del IFS.....	23
A Cambio de proveedor IFS	23
B Cambio de país de destino/proveedor IFS	24

	Página
C Un número nacional de cobro revertido automático se convierte en número IFS.....	25
D Un número IFS de salida al extranjero se convierte en número nacional de cobro revertido automático	25

Recomendación UIT-T E.152

Servicio internacional de cobro revertido automático

1 Alcance

Esta Recomendación contiene la descripción del servicio internacional de cobro revertido automático (IFS, *international freephone service*), junto con información sobre el proceso de solicitud del servicio y otros aspectos operacionales del mismo.

2 Referencias

Las Recomendaciones del UIT-T y otras referencias contienen disposiciones que, mediante su referencia en este texto, constituyen disposiciones de la presente Recomendación. Al efectuar esta publicación, estaban en vigor las ediciones indicadas. Todas las Recomendaciones y otras referencias son objeto de revisiones, por lo que se preconiza que los usuarios de esta Recomendación investiguen la posibilidad de aplicar las ediciones más recientes de las Recomendaciones y otras referencias citadas a continuación. Se publica periódicamente una lista de las Recomendaciones UIT-T actualmente vigentes.

- UIT-T D.115 (1996), *Principios de tarificación y de contabilidad del servicio internacional de cobro revertido automático*.
- UIT-T E.105 (1992), *Servicio telefónico internacional*.
- UIT-T E.169 (1998), *Aplicación del plan de numeración de la Recomendación E.164 a los números universales del servicio internacional de cobro revertido automático*.
- UIT-T E.141 (1993), *Instrucciones para operadoras del servicio telefónico internacional con ayuda de operadora*.

3 Definiciones de términos

En esta Recomendación se define los términos siguientes.

3.1 proveedor de acceso al servicio internacional de cobro revertido automático: Empresa de explotación reconocida (EER) en el país de origen de la llamada que es responsable de asegurar el establecimiento del acceso al número internacional de cobro revertido automático en ese país.

3.2 proveedor del servicio internacional de cobro revertido automático: Empresa de explotación reconocida (EER) que proporciona el servicio internacional de cobro revertido automático al cliente del IFS y es responsable de todas las relaciones con el cliente IFS en materia de servicio internacional de cobro revertido automático.

3.3 cliente del servicio internacional de cobro revertido automático: Persona o entidad que obtiene un servicio internacional de cobro revertido automático de un proveedor del servicio IFS, y que es responsable del pago de todos los importes adeudados a ese proveedor del servicio IFS.

3.4 llamante del servicio internacional de cobro revertido automático: Persona que efectúa una llamada a un número internacional de cobro revertido automático.

3.5 número de encaminamiento: Formato numérico especificado por el proveedor del servicio IFS, que identifica al cliente IFS llamado y el país de origen, con fines de encaminamiento. El número internacional de cobro revertido automático marcado por el llamante IFS se traduce a este número especial de encaminamiento en el país de origen antes de transferir la llamada al proveedor del servicio IFS.

4 Definición del servicio

4.1 El **servicio internacional de cobro revertido automático (IFS)** permite asignar a un cliente IFS de un país uno o más números de teléfono especiales de otros países que permiten a llamantes IFS de esos países llamar gratuitamente al cliente IFS. Todo el servicio y los importes correspondientes a la llamada son pagados por el cliente IFS.

4.2 El servicio internacional de cobro revertido automático se presta mediante acuerdo bilateral entre proveedores del servicio IFS y proveedores de acceso al servicio IFS. Estos proveedores pueden adoptar cualesquiera de los métodos de acceso siguientes:

- a) **Método de acceso N.º 1** – Acceso en el país de origen mediante la marcación de un número nacional de cobro revertido automático.

Se asigna un número al cliente IFS de los números nacionales de cobro revertido automático disponibles en cada país desde el cual el cliente IFS desea recibir llamadas IFS. El llamante IFS marca un número nacional de cobro revertido automático, que es traducido a un número de encaminamiento y encaminado al país de destino.

Debido a las variaciones en la estructura del número de cobro revertido automático entre los países, es probable que el número asignado no pueda ser el mismo en todos los países.

NOTA – Algunos países pueden aplicar, en el marco de sus planes nacionales de numeración, prefijos nacionales diferentes según se trate de números del servicio de cobro revertido automático para llamadas terminadas dentro del país o en el extranjero. Sin embargo, a efectos de esta Recomendación, ambos se consideran números nacionales de cobro revertido automático.

- b) **Método de acceso N.º 2** – Acceso en el país de origen mediante la marcación directa internacional de un número nacional de cobro revertido automático en el extranjero.

El cliente IFS utiliza un solo número nacional de cobro revertido automático para aceptar llamadas de cobro revertido automático procedentes de otros países. Los llamantes IFS pueden tener acceso al cliente IFS marcando el prefijo internacional y el indicativo de país seguido por el número nacional de cobro revertido automático del cliente IFS llamado.

- c) **Método de acceso N.º 3** – Acceso en el país de origen mediante la marcación de un número universal del servicio internacional de cobro revertido automático.

Se asigna al cliente IFS un número universal del servicio internacional de cobro revertido automático (UIFN, *universal international freephone number*) único idéntico en todo el mundo. El llamante IFS marca el prefijo internacional, seguido del UIFN, que se traduce a un número de encaminamiento y se encamina al país de destino.

El UIFN facilita el acceso mundial uniforme al cliente IFS por parte de todos los proveedores de acceso al servicio IFS que deciden ofrecer esta característica. El UIFN debe ser portátil, lo que permite a los clientes IFS conservar sus UIFN cuando cambian los proveedores del servicio IFS.

El método de acceso UIFN sólo se puede utilizar donde el servicio internacional de cobro revertido automático solicitado por el cliente IFS se presta entre dos o más países.

El siguiente cuadro compara algunos aspectos de los tres métodos:

Método de acceso	País de destino identificado en el número marcado	Número universal único
N.º 1	No	No
N.º 2	Sí	Sí
N.º 3	No	Sí

4.3 En toda esta Recomendación, el proveedor IFS es el proveedor del servicio internacional de cobro revertido automático al cliente IFS y es responsable de todas las relaciones con el cliente IFS en materia de servicio IFS. El proveedor de acceso IFS es la EER en el país de origen de la llamada responsable del establecimiento del acceso al número internacional de cobro revertido automático en ese país. La figura 1 muestra la relación del proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS en lo que respecta al sentido del flujo de llamadas.

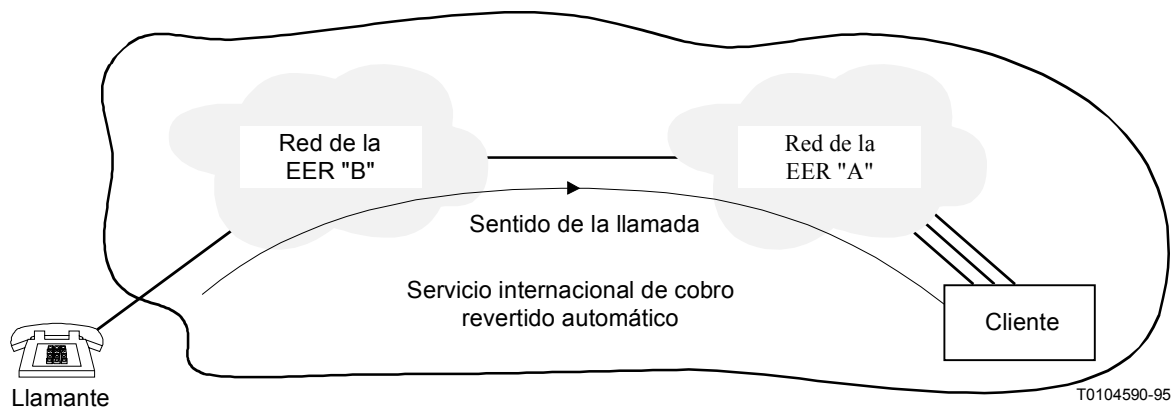


Figura 1/E.152 – Entorno general del servicio internacional de cobro revertido automático

5 Gestión del servicio

Esta cláusula contiene los procedimientos administrativos relativos a la solicitud de servicio, administración de números y recogida de datos para cada uno de los tres métodos de acceso al IFS.

El proveedor IFS es responsable de tramitar todas las solicitudes recibidas en nombre de sus clientes IFS y, en tal sentido:

- obtendrá los números que solicite el cliente IFS, si están disponibles, o una alternativa aceptable;
- asegurará que los clientes IFS no utilicen sus números internacionales de cobro revertido automático asignados antes de la fecha prevista;
- informará a los clientes IFS que:
 - a) los números internacionales de cobro revertido automático están destinados a que los clientes IFS llamantes puedan comunicar con un cliente IFS, y no se pueden revender, otorgar en licencia ni comercializarse. No pueden ser transferidos, salvo en el caso de fusión de empresas, adquisición, o empresa conjunta. El cliente IFS debe informar a su proveedor del servicio IFS sobre cualquier transferencia;

- b) la asignación de un número internacional de cobro revertido automático no crea ningún derecho de propiedad, interés o pretensión al número internacional de cobro revertido automático por parte del cliente IFS.

Como originador e interfaz con el cliente IFS, el proveedor IFS tiene responsabilidades de control global para asegurar la ejecución satisfactoria de la solicitud de servicio para la iniciación, cambio, suspensión o desconexión del mismo. El proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS deben designar cada uno una persona de contacto responsable de todos los asuntos generales relativos al IFS (un "gestor del servicio"), así como contactos específicos para la solicitud, prueba e informe de averías del servicio. La información sobre estos contactos se debe intercambiar entre el proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS.

5.1 Solicitud del servicio – Procedimiento general

El proveedor IFS originará la solicitud de servicio en nombre del cliente IFS. La solicitud de servicio se transmite al proveedor de acceso IFS por telefax u otro medio de telecomunicación mutuamente convenido. Se debe enviar un formulario de solicitud de servicio separado a cada proveedor de acceso IFS del cual el cliente IFS desee recibir llamadas.

El proveedor de acceso IFS verificará la información contenida en el formulario de solicitud de servicio (SOF, *service order form*) y, sujeto a la aceptación de la petición de servicio en nombre del cliente IFS, programará el trabajo necesario para activar el servicio en la fecha solicitada por el cliente IFS.

El proveedor de acceso IFS puede solicitar al proveedor IFS que proporcione mayor información a la especificada en el formulario de solicitud de servicio.

El proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS deben indicar cada uno un punto de contacto para el intercambio de las solicitudes de servicio.

Los formularios reproducidos en los anexos A, B o C se utilizarán, según proceda, como SOF por el proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS. (El proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS pueden convenir bilateralmente en especificar componentes obligatorios del SOF, como "tipo de SOF", etc.)

NOTA – Los anexos a la presente Recomendación forman parte integrante de la misma.

5.2 Procedimientos para el acceso al IFS en el país de origen mediante la marcación de un número nacional de cobro revertido automático (método de acceso N.º 1)

5.2.1 Prestación del servicio

El proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS deben tratar de completar, cuando sea posible, todas las etapas de prestación del servicio en el plazo de diez días laborables a partir de la fecha de presentación del formulario de solicitud de servicio. Sin embargo, debe haber un cierto grado de flexibilidad en las etapas de prestación del servicio para tener en cuenta las diferencias de hora del día, días laborables, días festivos, etc., existentes en el mundo.

Etapas:

- 1) Facultativo: Petición de reserva de un número nacional de cobro revertido automático del proveedor IFS al proveedor de acceso IFS.
- 2) Facultativo: Confirmación de reserva del número nacional de cobro revertido automático, por el proveedor de acceso IFS al proveedor IFS.
- 3) Primer día: Envío del formulario de solicitud de servicio (SOF) por el proveedor IFS al proveedor de acceso IFS.
- 4) Segundo día: Examen y tratamiento del SOF por el proveedor de acceso IFS.

- 5) Cuarto día: Asignación del número y confirmación de la fecha prevista para el cliente (por el proveedor de acceso IFS) y notificación al proveedor IFS.
- 6) Séptimo día: Activación del servicio.
- 7) Octavo día: Prueba.
- 8) Décimo día: Fin de las pruebas/fecha prevista para el cliente.

Se pueden utilizar los siguientes formularios durante el periodo de prestación (véase el anexo A):

- formulario de solicitud de un número nacional de cobro revertido automático;
- formulario de solicitud de servicio de acceso a un número nacional de cobro revertido automático.

5.2.2 Requisitos previos al envío de la solicitud de servicio

Antes de formular la solicitud de servicio el proveedor IFS puede tener motivos para pedir al proveedor de acceso IFS la asignación de un número nacional de cobro revertido automático (para un cliente IFS que desea que se le asigne un número concreto y/o verificar el plazo necesario para el comienzo del servicio). Puede presentarse una lista de hasta diez números de cobro revertido automático preferidos por el cliente (del surtido disponible).

Si no están disponibles ni el número especificado ni las alternativas indicadas, el proveedor de acceso IFS asignará el siguiente número libre y lo notificará al proveedor IFS. El proveedor IFS podrá entonces pedir números adicionales, si es preciso. Si el cliente IFS no tiene preferencia por un número determinado, el proveedor de acceso IFS puede asignarle cualquier número no asignado disponible.

Para este proceso se utilizará el formulario del anexo A o uno similar.

El proveedor de acceso IFS notificará al proveedor IFS, en un plazo de dos días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la solicitud, el número nacional de cobro revertido automático asignado.

Para este proceso utilizará el formulario del anexo A, o uno similar.

El proveedor de acceso IFS debe garantizar la reserva de un número internacional de cobro revertido automático durante 60 días. Después de este periodo, el proveedor de acceso IFS se reserva el derecho a cancelar la reserva si otro cliente lo ha solicitado.

Si no se recibe ningún SOF después de haberse reservado un número durante más de 60 días, el proveedor de acceso IFS podrá cancelar la reserva. En todos los casos, el proveedor de acceso IFS deberá notificar rápidamente al proveedor IFS la cancelación de cualesquiera números reservados.

5.2.3 Preparación del formulario de solicitud de servicio

El formulario de solicitud de servicio correspondiente a este método de acceso figura en el anexo A, junto con instrucciones precisas sobre su preparación.

5.2.4 Política de asignación de números nacionales de cobro revertido automático en el país de origen, para uso en el IFS

Esta política puede resumirse como sigue:

- Los números serán los especificados por el proveedor de acceso IFS.
- Se pueden asignar los números solicitados por los clientes IFS, si están disponibles.
- Los números reservados y asignados están destinados al servicio de comunicaciones del cliente IFS y no se deben vender, otorgar en licencia ni comercializar. No podrán transferirse, salvo en el caso de fusión de empresas, adquisición o empresa conjunta. Todo intento de proceder de esta manera podría llevar al proveedor de acceso IFS a reclamar los números asignados y reasignarlos a otros clientes.

- El proveedor de acceso IFS no percibirá una tarifa suplementaria por un número solicitado por el cliente IFS.
- La reserva o asignación de un número nacional de cobro revertido automático no crea ningún derecho de propiedad, interés o pretensión por parte del cliente IFS.
- Los clientes IFS no deberán anunciar sus números antes de la fecha prevista por el cliente.
- Cuando se desconecte un servicio internacional de cobro revertido automático existente, se aplicará la política del proveedor de acceso IFS en cuanto a la reasignación de números.
- El proveedor de acceso IFS toma la decisión final sobre toda asignación de un número de cobro revertido automático.

5.2.5 Portabilidad

Un entorno de telecomunicaciones competitivo requiere que un cliente pueda cambiar su proveedor de servicio IFS sin cambiar el número de acceso ni perder servicio. El mejor modo de garantizar la portabilidad de un proveedor de servicio IFS a otro es mediante el proceso del formulario de solicitud de servicio (SOF) único descrito en detalle en el anexo D.

El procedimiento indicado es el preferido, pero si por alguna razón no puede aplicarse, la portabilidad puede ser conseguida por el propio proveedor de servicio IFS si envía una orden de desconexión al proveedor de acceso de servicio IFS y el nuevo proveedor de servicio IFS envía una nueva orden de servicio al proveedor de acceso al servicio IFS. Estas dos solicitudes de servicio deben especificar "portabilidad" en la sección observaciones y deben ser concordadas por el proveedor de acceso al servicio IFS para evitar interrupciones del servicio.

5.2.6 Desconexión del servicio

En base a la solicitud de un cliente IFS, el proveedor del IFS originará un SOF para desconectar el servicio internacional de cobro revertido automático. El proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS deben intercambiar las informaciones pertinentes y completar todos los pasos necesarios para la desconexión en la fecha solicitada por el cliente IFS.

Para la desconexión del servicio se aplicarán los procedimientos de prestación del servicio, según proceda.

5.3 Procedimiento para el acceso al IFS en el país de origen mediante marcación directa internacional de un número nacional de cobro revertido automático en el extranjero (método de acceso N.º 2)

5.3.1 Prestación del servicio

El proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS deben tratar de completar, cuando sea posible, todas las etapas de prestación del servicio en el plazo de diez días laborables a partir de la fecha de presentación del formulario de solicitud de servicio. Sin embargo, debe haber un cierto grado de flexibilidad en las etapas de prestación del servicio para tener en cuenta las diferencias de hora del día, días laborables, días festivos, etc., existentes en el mundo.

Etapas:

- 1) Primer día: Envío del formulario de solicitud de servicio (SOF) por el proveedor IFS al proveedor de acceso IFS.
- 2) Segundo día: Examen y tratamiento del SOF por el proveedor de acceso IFS.
- 3) Cuarto día: Confirmación de la fecha prevista para el cliente por el proveedor de acceso IFS y notificación al proveedor IFS.

- 4) Séptimo día: Activación del servicio.
- 5) Octavo día: Pruebas.
- 6) Décimo día: Fin de las pruebas/fecha prevista para el cliente.

Formulario utilizable durante la prestación del servicio (véase el anexo B):

- formulario de solicitud de servicio para el acceso a un número nacional de cobro revertido automático en el extranjero.

5.3.2 Requisitos previos a la presentación de la solicitud de servicio

No hay requisitos específicos previos a la solicitud de servicio, salvo el requisito general de que los llamantes en el país del proveedor de acceso IFS puedan marcar números nacionales de cobro revertido automático en el extranjero y que no se facturarán a la parte llamante dichas llamadas. No obstante, si la asignación de un número nacional existente de cobro revertido automático no es apropiada para este método de acceso, el proveedor IFS puede atribuir un número especial para implementar esta característica del servicio. En este caso, la asignación de números es asunto nacional para el proveedor IFS.

5.3.3 Preparación del formulario de solicitud de servicio

El formulario de solicitud de servicio correspondiente a este método de acceso figura en el anexo B, junto con instrucciones precisas sobre su preparación.

5.3.4 Política de asignación de números utilizados para el acceso a números nacionales de cobro revertido automático en el extranjero

Puesto que la asignación de números es un asunto de competencia nacional para el proveedor IFS, no se indica ninguna política específica al respecto.

5.3.5 Desconexión del servicio

En base a la solicitud de un cliente IFS, el proveedor IFS origina un SOF para desconectar el servicio internacional de cobro revertido automático. El proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS deben intercambiar las informaciones pertinentes y completar los procedimientos de desconexión necesarios en la fecha solicitada por el cliente IFS.

Para la desconexión del servicio se aplicarán los procedimientos de prestación de servicio, según proceda.

5.4 Procedimiento de acceso al IFS en el país de origen mediante la marcación de un número universal del servicio internacional de cobro revertido automático internacional (método de acceso N.º 3)

5.4.1 Prestación del servicio

El proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS deben tratar de completar, cuando sea posible, todas las etapas de prestación del servicio en el plazo de diez días laborables a partir de la fecha de presentación del formulario de solicitud de servicio. Sin embargo, debe haber un cierto grado de flexibilidad en las etapas de prestación del servicio para tener en cuenta las diferencias de hora del día, días laborables, días festivos, etc., existentes en el mundo.

Para la activación inicial de UIFN, el proveedor IFS debe obtener una asignación de número del registrador de UIFN, y confirmar a éste la activación del servicio, de conformidad con los procedimientos establecidos en UIT-T E.169.

Las siguientes etapas se aplican a la activación inicial de un UIFN. Las etapas 1), 2), 7) y 9) no se aplican a activaciones ulteriores del UIFN en otros países.

Etapas:

- 1) Solicitud de UIFN del proveedor IFS al registrador de UIFN.
- 2) Reserva confirmada del UIFN por el registrador de UIFN al proveedor IFS.
- 3) Primer día: Formulario de solicitud de servicio (SOF), enviado por el proveedor IFS al proveedor de acceso IFS.
- 4) Segundo día: Examen y tratamiento del SOF por el proveedor de acceso IFS.
- 5) Cuarto día: Confirmación de la fecha prevista para el cliente por el proveedor de acceso IFS y notificación al proveedor de IFS.
- 6) Séptimo día: Activación del servicio.
- 7) Séptimo día: Notificación de activación del UIFN por el proveedor IFS al registrador de UIFN.
- 8) Octavo día: Pruebas.
- 9) Noveno día: Confirmación de asignación del UIFN por el registrador de UIFN al proveedor IFS.
- 10) Décimo día: Fin de las pruebas/fecha prevista para el cliente.

Se pueden utilizar los siguientes formularios durante el periodo de prestación:

- Formulario de solicitud de número universal del servicio internacional de cobro revertido automático (véase UIT-T E.169).
- Formulario de solicitud de servicio para el acceso a un número universal del servicio internacional de cobro revertido automático (véase el anexo C).
- Formulario de notificación de estado del número universal del servicio internacional de cobro revertido automático (véase UIT-T E.169).

5.4.2 Requisitos previos a la presentación de la solicitud de servicio

El proveedor IFS debe obtener del registrador de UIFN una asignación UIFN con arreglo a los procedimientos y formularios que figuran en UIT-T E.169.

5.4.3 Preparación del formulario de solicitud de servicio

El formulario de solicitud de servicio correspondiente a este método de acceso al servicio figura en el anexo C, junto con instrucciones precisas sobre su preparación.

El proveedor IFS debe adjuntar al formulario de solicitud de servicio una copia del formulario de solicitud de UIFN debidamente rellenado, recibido del registrador de UIFN.

5.4.4 Política de asignación de números universales del servicio internacional de cobro revertido automático

La política de asignación de números universales del servicio internacional de cobro revertido automático está contenida en UIT-T E.169.

5.4.5 Portabilidad

Un entorno de telecomunicaciones competitivo requiere que un cliente pueda cambiar su proveedor de servicio IFS sin cambiar el número de acceso ni perder servicio. El mejor modo de garantizar la portabilidad de un proveedor de servicio IFS a otro es mediante el proceso del formulario de solicitud de servicio (SOF) único descrito en detalle en el anexo D.

El procedimiento indicado es el preferido, pero si por alguna razón no puede aplicarse, la portabilidad puede ser conseguida por el propio proveedor de servicio IFS si envía una orden de desconexión al proveedor de acceso de servicio IFS y el nuevo proveedor de servicio IFS envía una nueva orden de servicio al proveedor de acceso al servicio IFS. Estas dos solicitudes de servicio

deben especificar "portabilidad" en la sección observaciones y deben ser concordadas por el proveedor de acceso al servicio IFS para evitar interrupciones del servicio.

5.4.6 Desconexión del servicio

Sobre la base de la solicitud de un cliente IFS, el proveedor IFS originará un SOF para desconectar el servicio internacional de cobro revertido automático. El proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS deben intercambiar las informaciones pertinentes y completar todos los procedimientos de desconexión necesarios en la fecha solicitada por el cliente IFS.

Para la desconexión del servicio se aplicarán los procedimientos de prestación del servicio, según proceda.

5.5 Aspectos comunes de gestión del servicio

5.5.1 Asistencia sobre números y listados de directorio

El proveedor de acceso IFS puede proporcionar, como una opción, información sobre números de directorio en el país B, si lo desea el cliente del proveedor IFS. Si los clientes IFS desean que sus números de cobro revertido automático se incluyan en el sistema de información sobre números de directorio deberán especificarlo en el SOF.

5.5.2 Definición de las capacidades/líneas de acceso

El proveedor IFS indicará el número efectivo de líneas de acceso a disposición de su cliente IFS. Este dato puede utilizarse con fines de gestión de red.

5.5.3 Autorización del servicio

El proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS activarán el servicio unos días antes de la fecha prevista por el cliente. Esto permitirá efectuar pruebas y verificaciones adecuadas del servicio antes de la fecha prevista del cliente.

5.5.4 Pruebas previas a la puesta en servicio

El proveedor IFS verificará el funcionamiento del número de acceso del cliente IFS y realizará pruebas previas a la puesta en servicio durante los días que preceden a la fecha prevista en el SOF.

El proveedor de acceso IFS probará el servicio, a más tardar, el día anterior a la fecha prevista en el SOF.

Los clientes IFS no deben anunciar su(s) número(s) antes de la fecha prevista.

5.5.5 Control de las solicitudes de servicio

Como originador y entidad en contacto con el cliente IFS, el proveedor IFS ejercerá la responsabilidad global de control para asegurar que la solicitud de servicio y la puesta en servicio se efectúan satisfactoriamente.

5.5.6 Abuso del servicio

El proveedor de acceso IFS notificará al proveedor IFS toda utilización inhabitual o abusiva del servicio internacional de cobro revertido automático. El proveedor IFS deberá tratar de corregir la situación lo más pronto posible.

Ejemplos de abuso pueden ser:

- la generación de volúmenes considerables de llamadas IFS, que el cliente IFS no tiene intención de responder; o
- la utilización del IFS por personas inescrupulosas para acceder a la centralita automática privada de un cliente IFS con el fin de efectuar llamadas salientes a expensas de ese cliente.

En casos extremos, el proveedor de acceso IFS puede rescindir la prestación del servicio a un cliente IFS que no está en condiciones, o no desea, controlar su servicio internacional de cobro revertido automático.

Antes de tomar tal decisión, el proveedor de acceso IFS consultará al proveedor IFS.

5.6 Aspectos operacionales

5.6.1 Centros de operaciones

El proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS deben especificar un centro de operaciones responsable de realizar las pruebas previas al servicio, investigar y eliminar los problemas y comprobar la calidad del servicio.

5.6.2 Pruebas previas al servicio

Cada nuevo número internacional de cobro revertido automático será probado utilizando el número del cliente IFS, antes de la fecha internacional prevista del cliente. En dicha fecha se efectuará una llamada final desde el país de origen para comprobar que un llamante puede llamar al cliente IFS.

5.6.3 Fallos del servicio

La investigación y eliminación de fallos del servicio se efectuarán de acuerdo con las correspondientes Recomendaciones de la serie M.

5.7 Recopilación de datos

5.7.1 Recopilación de datos de funcionamiento en el país de origen

Los datos estadísticos procedentes de la central (o centrales) de cobro revertido automático internacional se utilizarán para obtener estadísticas de tráfico de llamadas IFS salientes.

Los datos disponibles se especificarán por acuerdo bilateral.

5.7.2 Intercambio de datos de funcionamiento de los clientes

No se percibirá tarifa alguna por el intercambio de tales informaciones entre el proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS. Si estos informes se suministran al cliente IFS, el proveedor IFS decidirá la tarifa, y no reembolsará al proveedor de acceso IFS.

6 Opciones de servicio para los clientes

En principio, el IFS básico funciona como se indica en la cláusula 5. Como una opción del proveedor de servicio, pueden ofrecerse a los clientes IFS otras opciones de servicio, que se describen a continuación.

6.1 Anuncio a los usuarios llamantes

El proveedor de acceso IFS puede generar en la red, al originar la llamada, anuncios a los llamantes IFS, por ejemplo para informar a los llamantes que no se les cobrará la llamada puede transmitir un anuncio después de la marcación de un número de cobro revertido automático, o el proveedor IFS puede tratar parcialmente la llamada del cliente IFS en el país de destino.

6.2 Encaminamiento de llamadas por zona geográfica

En general, una llamada efectuada a un número internacional de cobro revertido automático desde cualquier punto de un país o zona de servicio, se encaminará al destino especificado para el cliente

IFS. Sin embargo, un cliente debe poder solicitar que el origen de las llamadas IFS se limite a una zona geográfica restringida de dicho país o zona de servicio.

Esta característica puede suministrarse a opción del proveedor de acceso IFS.

6.3 Encaminamiento variable de las llamadas

Puede proporcionarse una diversidad de aplicaciones de encaminamiento variable de las llamadas en respuesta a necesidades específicas de los clientes IFS. Hay que señalar que determinadas aplicaciones podrían dar como resultado el que una llamada IFS se origine y termine en el mismo país. El encaminamiento de tales llamadas es un asunto de carácter nacional.

6.3.1 Encaminamiento de las llamadas según el punto de origen

Esta opción permite a un cliente IFS especificar diferentes destinos de llamadas IFS según donde se origine la llamada IFS. Estos puntos de origen se pueden diferenciar por fronteras o subdivisiones nacionales dentro de un país, como son las zonas lingüísticas, distritos económicos o políticos, etc. Independientemente del punto de origen, el usuario IFS llamante marcaría el mismo número internacional de cobro revertido automático.

Esta característica puede suministrarse a opción del proveedor de acceso IFS o por el proveedor IFS, si dispone de información sobre el origen de la llamada.

6.3.2 Encaminamiento de llamadas según la hora

Esta opción permite a los clientes IFS encaminar su tráfico a distintos destinos o a un anuncio en determinadas horas del día o en determinados días de la semana. Los destinos pueden variar según:

- la hora (hora – minuto);
- el día de la semana (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo).

Esta característica puede suministrarse a opción del proveedor IFS.

6.3.3 Encaminamiento de las llamadas según la fecha

Los clientes IFS pueden desear cambios temporales en su encaminamiento normal para tener en cuenta los días festivos o los cierres por vacaciones, cambios de temporada, etc. El encaminamiento de las llamadas en función de la fecha permite un encaminamiento específico diferente del previsto normalmente para la fecha considerada.

La desactivación y reactivación de destinos pueden variar según:

- la fecha (día – mes – año).

Esta característica puede suministrarse a opción del proveedor IFS.

6.3.4 Encaminamiento variable de las llamadas (transferencia)

Los clientes IFS pueden también desear cambios temporales en su encaminamiento de llamadas especificado para tener en cuenta sucesos especiales o campañas. El tráfico se encaminará a estos destinos alternativos cuando lo solicite el cliente IFS. Esta posibilidad de transferencia es aplicable a los cambios no periódicos del encaminamiento.

El cliente IFS puede activar el número de transferencia poniéndose en contacto con el centro de servicio del cliente del proveedor IFS, que dará entrada a la correspondiente petición en el sistema en nombre del cliente IFS, o bien puede interactuar directamente con el sistema. En ambos casos, el tráfico se encaminará en lo sucesivo al acceso alternativo y no al destino normal. Además, deberá ser posible tomar disposiciones para que la petición de activación del número de transferencia pueda hacerse por anticipado.

Esta característica puede suministrarse a opción del proveedor IFS.

6.3.5 Compleción de llamadas a abonado ocupado (encaminamiento de la llamada según el tráfico)

La finalidad de esta opción es completar todas las llamadas que encuentran un número ocupado. Pueden darse tres modalidades para esta posibilidad, a opción del proveedor IFS.

6.3.5.1 Desvío de llamadas a otros destinos

Esta subopción permite que las llamadas que encuentran el número ocupado sean encaminadas a un destino alternativo determinado por el cliente IFS. Pueden especificarse algunos destinos alternativos. Si ninguno de estos destinos alternativos está disponible, se dará a la llamada una indicación de ocupado o se mantendrá en una cola.

6.3.5.2 Puesta en cola de las llamadas

Esta subopción permite que las llamadas que encuentran el número ocupado en todos los destinos disponibles, se mantengan en una cola hasta que quede disponible una línea del cliente IFS. Si queda disponible una línea, la llamada saldrá de la cola aplicando el principio primero en entrar, primero en salir (FIFO, *first in-first out*) y se encaminará al cliente.

6.3.5.3 Anuncios grabados

Esta subopción permite encaminar una llamada que no puede completarse a un anuncio grabado. Según el motivo por el cual no se completó la llamada, pueden definirse diferentes anuncios.

Si la llamada no se completa por congestión de la red, el usuario IFS llamante recibirá los habituales tonos y anuncios de la red.

Si la llamada no se completa por congestión del acceso al destino IFS, el anuncio se hará de acuerdo con los arreglos facultativos convenidos con el cliente IFS.

6.4 Estadísticas adicionales del servicio al cliente

Esta opción permite proporcionar más información sobre el uso y funcionamiento del servicio al cliente IFS.

Puede suministrarse a opción del proveedor IFS. El suministro de algunos tipos de información enumerados puede requerir la cooperación del proveedor de acceso IFS.

6.4.1 Información en tiempo real

Podría darse al cliente la siguiente información durante la llamada, por ejemplo, en un terminal:

- indicador de cobro revertido automático, que señala si una llamada entrante es un cobro revertido automático;
- número de teléfono del llamante, si está disponible;
- origen de la llamada;
- información de tarificación relativa a la llamada.

Se pueden proporcionar al cliente IFS, mediante un terminal, otras informaciones como:

- utilización de las líneas del cliente;
- número de llamadas en cola;
- información de contabilidad (facturación) del último periodo de facturación;
- número de tomas/intentos de llamada en un periodo especificado;
- número de llamadas completadas en un periodo especificado.

6.4.2 Análisis de datos

Los datos de tráfico pueden ser procesados por el proveedor IFS y facilitados periódicamente (por ejemplo, mensualmente).

- a) Para llamadas IFS:
 - fecha y hora de la llamada;
 - número del llamante, si está disponible;
 - origen de la llamada;
 - tiempo de respuesta del cliente;
 - duración de la llamada.
- b) Perfil de intentos de llamada:
 - se puede presentar el cómputo de los intentos de llamada durante un periodo determinado (por ejemplo, 5 minutos, 15 minutos, 60 minutos) en una lista según su origen.

6.5 Servicio de asistencia sobre números y listados de directorio

A opción del proveedor de acceso IFS para el cliente IFS pueden facilitarse listados de asistencia de directorio sobre el número internacional de cobro revertido automático en el país de origen de la llamada.

El listado de directorio del número internacional de cobro revertido automático en el país de origen puede también obtenerse a opción del proveedor de acceso IFS para el cliente IFS.

7 Disposiciones operacionales

7.1 Requisitos operacionales del servicio

7.1.1 El proveedor IFS debe:

- a) aplicar las disposiciones de UIT-T D.115 en lo que respecta a los principios de tarificación y de contabilidad aplicables al IFS;
- b) recoger datos de llamadas para fines de facturación y contabilidad internacionales;
- c) adoptar medidas apropiadas para evitar el fraude;
- d) efectuar las observaciones de tráfico que puedan resultar apropiadas.
- e) identificar un número de encaminamiento entrante para el tratamiento especial siguiente:
 - verificar la validez del número recibido;
 - traducir el número recibido al número nacional del cliente IFS;
 - encaminar la llamada al destino adecuado.

7.1.2 El proveedor de acceso IFS debe:

- a) asegurar el carácter gratuito de la llamada para el usuario llamante;
- b) adoptar medidas apropiadas para evitar el fraude;
- c) supervisar la red y adoptar medidas para evitar la congestión resultante de un número excesivo de llamadas en un breve periodo de tiempo;
- d) efectuar las observaciones de tráfico que puedan resultar adecuadas;
- e) permitir que las llamadas IFS se efectúen desde cualquier terminal telefónico público o privado;

- f) seleccionar las llamadas IFS para determinar su validez;
- g) traducir el número IFS marcado al formato especificado por el proveedor IFS. Esto se hará normalmente en forma de un número de encaminamiento especial que será utilizado por el proveedor IFS para identificar al cliente IFS llamado y el origen de la llamada. Este número de encaminamiento debe mantenerse confidencial. La estructura del número de encaminamiento se acordará de manera bilateral;

NOTA – Cuando el proveedor IFS no tiene las capacidades necesarias para terminar el procesamiento de llamadas IFS ni/o las capacidades de facturación necesarias, la traducción puede hacerse a un número RTPC ordinario, y la llamada se encaminará como una llamada con marcación directa internacional. En este caso, el proveedor de acceso IFS debe ofrecer las capacidades que no pueda ofrecer el proveedor IFS.

- h) encaminar la llamada IFS después de la traducción del número IFS marcado a una central internacional apropiada. Sin embargo, en el caso de UIFN, la llamada puede encaminarse en cambio a una central nacional cuando el llamante y el cliente IFS están en el mismo país.

7.2 Gestión de la red

A medida que se desarrolle el IFS, podrán necesitarse facilidades de gestión de red avanzadas para asegurar que la congestión producida por el gran volumen de llamadas a un número no afecte al servicio internacional de llamada gratuita ni a otros servicios (véanse las Recomendaciones de la serie E.410).

7.3 Calidad de servicio

Además de las disposiciones de esta Recomendación, la calidad de servicio del IFS debe ser comparable a la del servicio telefónico internacional, que se especifica en la UIT-T E.105.

ANEXO A

IFS – Formulario de solicitud de número nacional de cobro revertido automático

(Notas sobre la preparación del formulario de solicitud de reserva de un número nacional de cobro revertido automático)

El proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS utilizarán el formulario que figura más adelante para solicitar un número nacional de cobro revertido automático.

Deberá rellenarlo el solicitante (proveedor IFS)

- a) Tipo de solicitud:
 - Nueva: Se establece un nuevo servicio que requiere un nuevo número nacional de cobro revertido automático.
 - Cambio: Un servicio existente requiere modificación (por ejemplo, cambio de un número por otro).
 - Cancelación: El servicio ya no existe y el cliente decide no utilizar el número, que pasa automáticamente al conjunto de números disponibles, para asignación inmediata.
- b) Nombre del cliente.
- c) Número(s) preferido(s) del cliente: Sin no se indica(n) número(s), se atribuye el siguiente número disponible.
- e) Observaciones: Cualquier otra información pertinente.

Deberá rellenarlo el destinatario (proveedor de acceso IFS)

- d) Número nacional de cobro revertido automático: El número reservado al proveedor IFS durante el periodo bilateralmente convenido.
- e) Observaciones: Cualquier otra información pertinente.

SERVICIO INTERNACIONAL DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO

Solicitud de atribución de número

A: *(Empresa del proveedor de acceso IFS)*
(Persona de contacto del proveedor de acceso IFS)

Número de fax: +

Número de fax alternativo: +

De: *(Empresa del proveedor IFS)*
(Persona de contacto del proveedor IFS)
(Número de fax del proveedor IFS)
(Dirección de correo-e del proveedor IFS)

Datos transmitidos:

(a) Tipo de solicitud: (marcar con una "X")	Nueva	Cambio	Cancelación
---	-------	--------	-------------

- (b) Nombre del cliente:
- (c) Números preferidos del cliente:
- (d) Número atribuido (reservado durante ____ días):

Remitir al fax indicado una vez asignado el número.

(e) Observaciones: _____

Saludos

CONFIDENCIAL

AVISO: La información contenida en este mensaje facsímil es sólo para uso confidencial del destinatario. Si el mensaje lo recibiera cualquier persona distinta del destinatario o de la persona responsable de su entrega al mismo, se le advierte que ha recibido esta comunicación por error, y que está estrictamente prohibida la lectura, difusión, distribución o copia de la misma. Se ruega asimismo que lo comunique inmediatamente por teléfono al expedidor en el número arriba indicado y que destruya dicho mensaje facsímil. **Muchas gracias**

SERVICIO INTERNACIONAL DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO

Formulario de solicitud de número nacional de cobro revertido automático

- a) Tipo de formulario de solicitud de servicio:
- Nuevo: Se establece un nuevo servicio en el que interviene un nuevo número de cobro revertido automático.
 - Cambio: Un servicio existente requiere modificación.
 - Portabilidad: Indica cambio del proveedor IFS (véanse más detalles en el anexo D).
 - Desconexión: Un servicio existente se ha desconectado completamente.
 - Suspensión: El proveedor de acceso IFS desconectará el servicio, pero conservará el número de cobro revertido automático durante 60 días.
- b) Nombre del cliente.
- c) Fecha prevista solicitada por el cliente.
- d) Número de encaminamiento del proveedor IFS: Debe indicarse en el formato (+CC) XXXXXXXX.
- e) Número requerido de llamadas simultáneas: Requerido cuando el proveedor de acceso IFS tiene un límite por defecto del número de llamadas simultáneas.
- f) Número nacional de cobro revertido automático: Debe rellenarse cuando se ha asignado previamente un número de cobro revertido automático. Si el cliente acepta el siguiente número de cobro revertido automático disponible, debe dejarse en blanco.
- g) Información de portabilidad: Para portabilidad de SOF simple (véase el anexo D), indicar el operador actual y el número de encaminamiento actual.
- h) Resultado de la prueba: Indicar el resultado de la prueba realizada en la fecha prevista por el cliente.
- i) Observaciones: Cualquier otra información del proveedor IFS o del proveedor de acceso IFS pertinente al SOF. La sección de observaciones puede utilizarse, por ejemplo, para información de listados de directorio.

SERVICIO INTERNACIONAL DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO

Formulario de solicitud de servicio

A: (Empresa del proveedor de acceso IFS)
(Persona de contacto del proveedor de acceso IFS)

Número de fax: +

Número de fax alternativo: +

De: (Empresa del proveedor IFS)
(Persona de contacto del proveedor IFS)
(Número de fax del proveedor IFS)
(Dirección de correo-e del proveedor IFS)

Datos transmitidos:

(a) Tipo de SOF: (marcar con uno "X")	Nuevo	Cambio	Portabilidad	Desconexión	Suspensión
---------------------------------------	-------	--------	--------------	-------------	------------

- (b) Nombre del cliente:
- (c) Fecha requerida por el cliente:
- (d) Número de encaminamiento:
- (e) Número requerido de llamadas simultáneas:
- (f) Número de cobro revertido automático:

(g) <i>Para portabilidad únicamente</i>	Operador actual:	Encaminamiento actual N°:
---	------------------	---------------------------

Remitir al fax indicado una vez asignado el número.

(h) INFORME DE LA PRUEBA – Poner una X en la casilla apropiada:

Hacer una llamada de prueba el día de la activación y comunicarnos los resultados.

Habló al cliente	Grabación del cliente	Llamada sin respuesta	Grabación del operador	Otros

(i) Observaciones: _____

Saludos

CONFIDENCIAL

AVISO: La información contenida en este mensaje facsímil es sólo para uso confidencial del destinatario. Si el mensaje lo recibiera cualquier persona distinta del destinatario o de la persona responsable de su entrega al mismo, se le advierte que ha recibido esta comunicación por error, y que está estrictamente prohibida la lectura, difusión, distribución o copia de la misma. Se ruega asimismo que lo comunique inmediatamente por teléfono al expedidor en el número arriba indicado y que destruya dicho mensaje facsímil. **Muchas gracias.**

ANEXO B

IFS – Acceso a un número nacional extranjero de cobro revertido automático Formulario de solicitud de servicio

El proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS utilizarán el formulario que figura más adelante como formulario de solicitud de servicio. (Los proveedores de servicio pueden convenir bilateralmente que algunas partes de la solicitud se consideren obligatorias, como "tipo de SOF", etc.)

- a) Tipo de formulario de solicitud de servicio (SOF):
 - Nuevo: Se establece un nuevo servicio en el que interviene un nuevo número de cobro revertido automático y un nuevo país.
 - Cambio: Un servicio existente requiere modificación.
 - Desconexión: Un servicio existente se ha desconectado completamente.
 - Suspensión: El proveedor de acceso IFS desconectará el servicio.
- b) Nombre del cliente.
- c) Fecha prevista requerida.
- d) Número de cobro revertido automático marcado: Debe rellenarse con el indicativo de país y el número nacional de cobro revertido automático que hay que marcar.
- e) Número de encaminamiento: Número del proveedor IFS para el encaminamiento de llamadas IFS entrantes.
- f) Número requerido de llamadas simultáneas: Requerido cuando el proveedor de acceso IFS tiene un límite por defecto del número de llamadas simultáneas.
- g) Resultado de la prueba: Indicar el resultado de la prueba realizada en la fecha prevista por el cliente.
- h) Observaciones: Cualquier otra información pertinente a esta solicitud. La sección de observaciones puede utilizarse, por ejemplo, para información de listados de directorio.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE SERVICIO

IFS – Acceso a un número nacional extranjero de cobro revertido automático

A: *(Empresa del proveedor de acceso IFS)*
(Persona de contacto del proveedor de acceso IFS)

Número de fax: +

Número de fax alternativo: +

De: *(Empresa del proveedor IFS)*
(Persona de contacto del proveedor IFS)
(Número de fax del proveedor IFS)
(Dirección de correo-e del proveedor IFS)

Datos transmitidos:

(a) Tipo de SOF: (marcar con una "X")	Nuevo	Cambio	Desconexión	Suspensión
---------------------------------------	-------	--------	-------------	------------

- (b) Nombre del cliente:
- (c) Fecha requerida por el cliente:
- (d) Número de llamada gratuita:
- (e) Número de encaminamiento:
- (f) Número requerido de llamadas simultáneas:

(g) INFORME DE LA PRUEBA – Poner una X en la casilla apropiada:

Hacer una llamada de prueba el día de la activación y comunicarnos los resultados.

Habló al cliente	Grabación del cliente	Llamada sin respuesta	Grabación del operador	Otros

(h) Observaciones: _____

Saludos

CONFIDENCIAL

AVISO: La información contenida en este mensaje facsímil es sólo para uso confidencial del destinatario. Si el mensaje lo recibiera cualquier persona distinta del destinatario o de la persona responsable de su entrega al mismo, se le advierte que ha recibido esta comunicación por error, y que está estrictamente prohibida la lectura, difusión, distribución o copia de la misma. Se ruega asimismo que lo comunique inmediatamente por teléfono al expedidor en el número arriba indicado y que destruya dicho mensaje facsímil. **Muchas gracias.**

ANEXO C

IFS – Acceso a un número internacional universal de cobro revertido automático Formulario de solicitud de servicio

El proveedor IFS y el proveedor de acceso IFS utilizarán el formulario que figura más adelante como formulario de solicitud de servicio. (Los proveedores de servicio pueden convenir bilateralmente que algunas partes de la solicitud se consideren obligatorias, como "tipo de SOF", etc.)

- a) Tipo de formulario de solicitud de servicio (SOF):
 - Nuevo: Se establece un nuevo servicio en el que interviene un nuevo número de cobro revertido automático.
 - Cambio: Un servicio existente requiere modificación.
 - Portabilidad: Indica cambio del proveedor IFS (véanse más detalles en el anexo D).
 - Desconexión: Un servicio existente se ha desconectado completamente.
 - Suspensión: El proveedor de acceso IFS desconectará el servicio, pero conservará el número de llamada gratuita durante 60 días.
- b) Nombre del cliente.
- c) Fecha prevista solicitada por el cliente.
- d) UIFN atribuido al cliente
- e) Número de encaminamiento del proveedor IFS: Debe indicarse en el formato (+CC) XXXXXXXX.
- f) Número requerido de llamadas simultáneas: Requerido cuando el proveedor de acceso IFS tiene un límite por defecto del número de llamadas simultáneas.
- g) Información de portabilidad: Para portabilidad de SOF simple (véase el anexo D), indicar el operador actual y el número de encaminamiento actual.
- h) Resultado de la prueba: Indicar el resultado de la prueba realizada en la fecha prevista por el cliente.
- i) Observaciones: Cualquier otra información del proveedor IFS o del proveedor de acceso IFS pertinente al SOF. La sección de observaciones puede utilizarse, por ejemplo, para información de listados de directorio.

NÚMERO INTERNACIONAL UNIVERSAL DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO

Formulario de solicitud de servicio

A: (Empresa del proveedor de acceso IFS)
(Persona de contacto del proveedor de acceso IFS)

Número de fax: +

Número de fax alternativo: +

De: (Empresa del proveedor IFS)
(Persona de contacto del proveedor IFS)
(Número de fax del proveedor IFS)
(Dirección de correo-e del proveedor IFS)

Datos transmitidos:

(a) Tipo de SOF: (marcar con una "X")	Nuevo	Cambio	Portabilidad	Desconexión	Suspensión
---------------------------------------	-------	--------	--------------	-------------	------------

- (b) Nombre del cliente:
(c) Fecha requerida por el cliente:
(d) Número universal de cobro revertido automático: **+800**
(e) Número de encaminamiento:
(f) Número requerido de llamadas simultáneas:

(g) <i>Para portabilidad únicamente</i>	Operador actual:	Encaminamiento actual N°:
---	------------------	---------------------------

(h) INFORME DE LA PRUEBA – Poner una X en la casilla apropiada:

Hacer una llamada de prueba el día de la activación y comunicarnos los resultados.

Habló al cliente	Grabación del cliente	Llamada sin respuesta	Grabación del operador	Otros

(i) Observaciones: _____

Saludos

CONFIDENCIAL

AVISO: La información contenida en este mensaje facsímil es sólo para uso confidencial del destinatario. Si el mensaje lo recibiera cualquier persona distinta del destinatario o de la persona responsable de su entrega al mismo, se le advierte que ha recibido esta comunicación por error, y que está estrictamente prohibida la lectura, difusión, distribución o copia de la misma. Se ruega asimismo que lo comunique inmediatamente por teléfono al expedidor en el número arriba indicado y que destruya este mensaje facsímil. **Muchas gracias.**

ANEXO D

Portabilidad del IFS

Este anexo contiene los formularios necesarios para llevar a cabo la portabilidad de SOF simple,

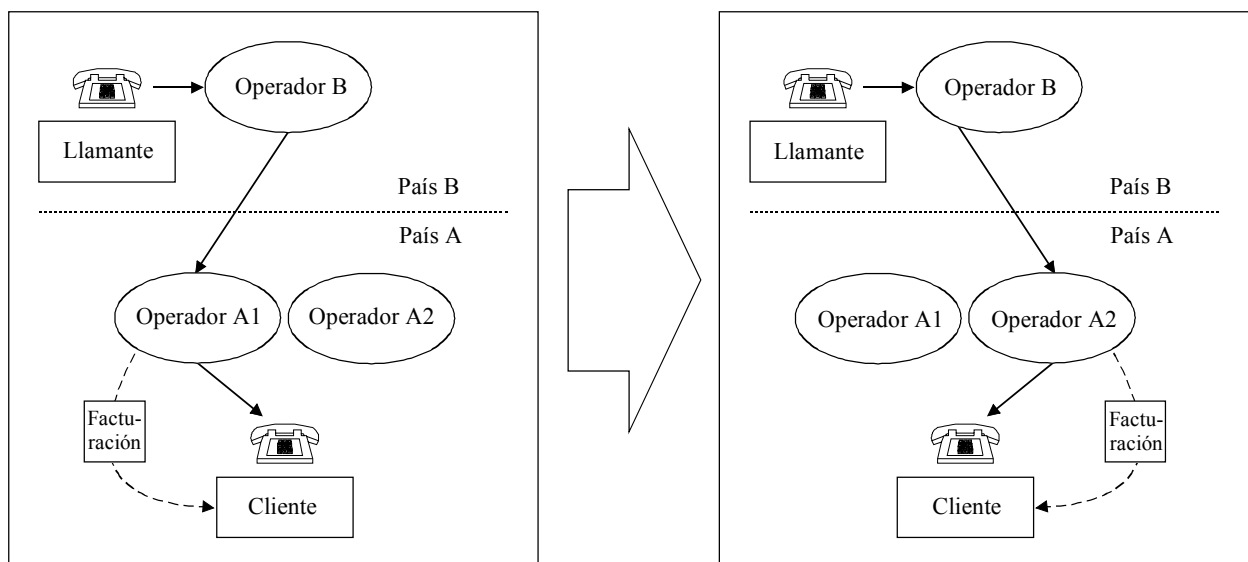
- 1) "Formulario de consentimiento del cliente". Este formulario debe ser rellenado y firmado por el cliente. El formulario debe contener toda la información pertinente relativa a los números que el abonado desea portar del proveedor del servicio IFS actual al nuevo proveedor IFS. El cliente, que también declara que cumplirá sus obligaciones para con el actual proveedor IFS, debe firmar el formulario.
- 2) "Solicitud de información de encaminamiento". Este formulario será rellenado por el nuevo proveedor IFS y enviado al actual proveedor IFS para obtener la información de encaminamiento necesaria para el SOF (anexo A o anexo C) a efectos de portabilidad. El "formulario de consentimiento del cliente" se incluye como anexo cuando se remite el formulario "petición de información de encaminamiento" al actual proveedor IFS.

Este anexo también contiene diagramas de flujo de portabilidad y descripciones paso a paso para los diferentes escenarios de portabilidad:

- A – Cambiar de proveedor IFS dentro del país A.
- B – Cambiar de país de destino IFS/proveedor IFS.
- C – El número nacional de cobro revertido automático se convierte en el número IFS.
- D – El número internacional IFS se convierte en el número nacional de cobro revertido automático.

A Cambio de proveedor IFS

Un cliente del operador A1 en el país A tiene un número IFS nacional del país B. El operador A2 del país A gana el negocio del cliente.



T0208620-00

Pasos del proceso:

- El operador A2 consigue que el cliente firme el formulario de consentimiento.
- El operador A2 envía el formulario de consentimiento al operador A1, pidiendo el nombre del operador B y el número de encaminamiento actual.

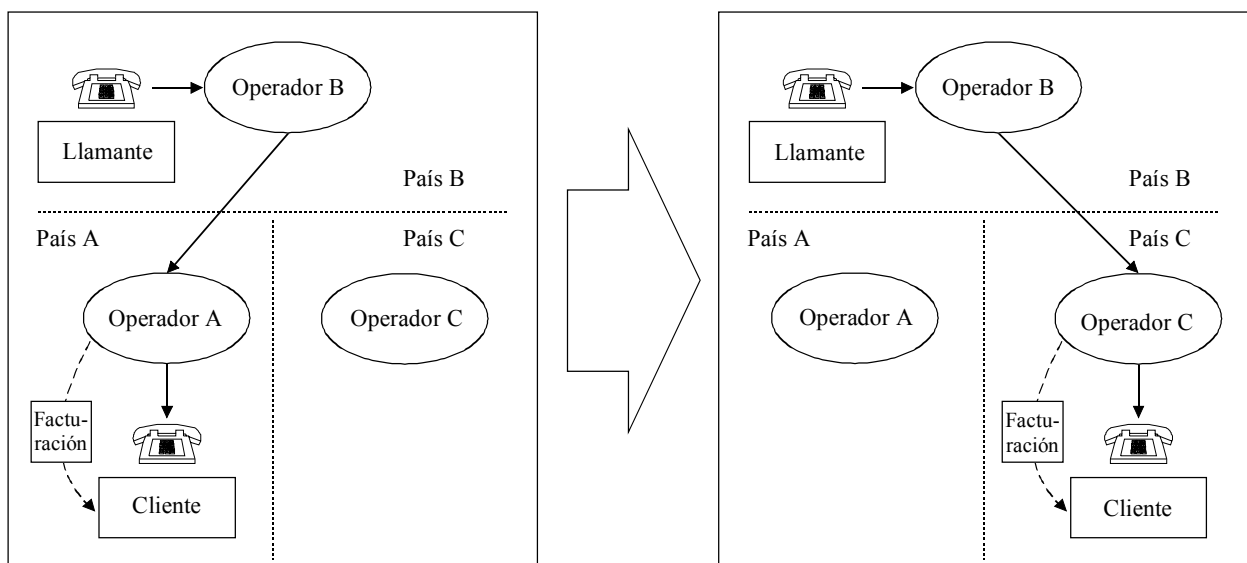
- El operador A1 devuelve el fax al operador A2, dando detalles del operador B y el número de encaminamiento actual.
- El operador A2 envía el formulario de solicitud de servicio "portabilidad" al operador B, detallando:
 - número de encaminamiento actual del operador A1;
 - nuevo número de encaminamiento del operador A2.
- El operador B cambia el número de encaminamiento en la fecha especificada.
- El operador A2 confirma el porte exitoso al operador A1.
- El operador A1 desconecta el (viejo) número de encaminamiento.

Para UIFN

- El operador A2 envía el anexo D/E.169.
- Si esta es la última relación UIFN de este número del operador A1, el operador A1 envía una desconexión en el anexo B/E.169.

B Cambio de país de destino/proveedor IFS

Un cliente del operador A en el país A tiene un número IFS nacional del país B. El cliente decide cambiar el número para terminar en el país C con el operador C.



T0208630-00

Pasos del proceso:

- El operador C consigue que el cliente firme el formulario de consentimiento.
- El operador C envía el formulario de consentimiento al operador A, pidiendo el nombre del operador B y el número de encaminamiento actual.
- El operador A devuelve el fax al operador C, dando detalles del operador B y el número de encaminamiento actual.
- El operador C envía el formulario de solicitud de servicio "portabilidad" al operador B, detallando:
 - número de encaminamiento actual del operador A;
 - nuevo número de encaminamiento del operador C.
- El operador B cambia el número de encaminamiento en la fecha especificada.

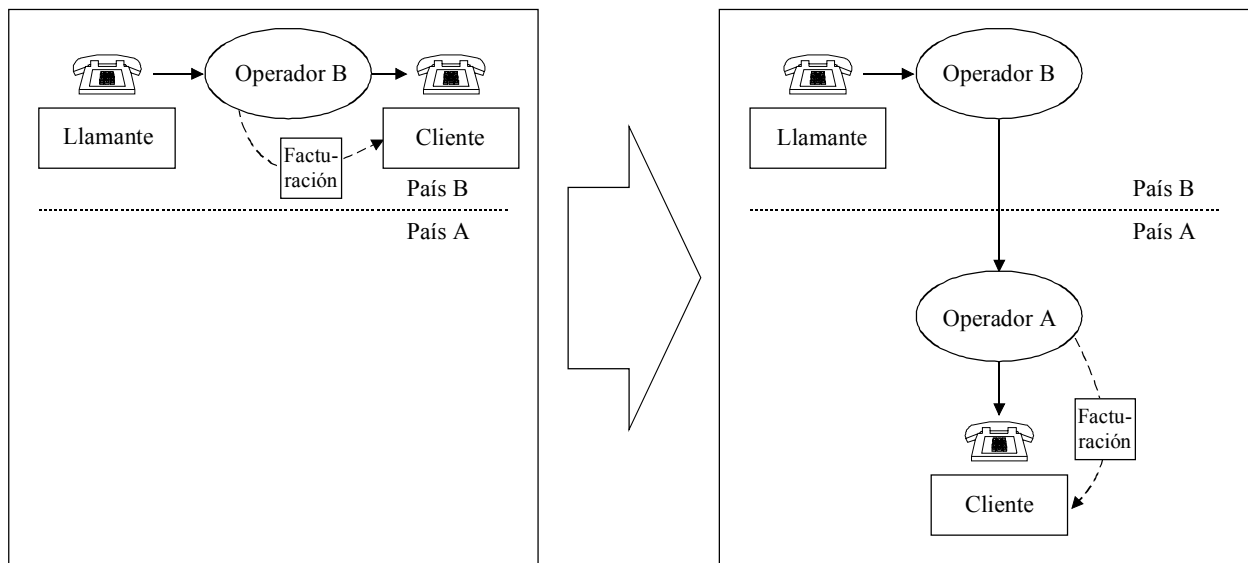
- El operador C confirma el porte exitoso al operador A.
- El operador A desconecta el (viejo) número de encaminamiento.

Para UIFN

- El operador C lo envía en el anexo D/E.169.
- Si esta es la última relación UIFN de este número del operador A, el operador A envía una desconexión en el anexo B/E.169.

C Un número nacional de cobro revertido automático se convierte en número IFS

Un cliente con un número nacional de cobro revertido automático del país B decide cambiar el número en un número IFS que termine en el país A.



T0208640-00

Pasos del proceso:

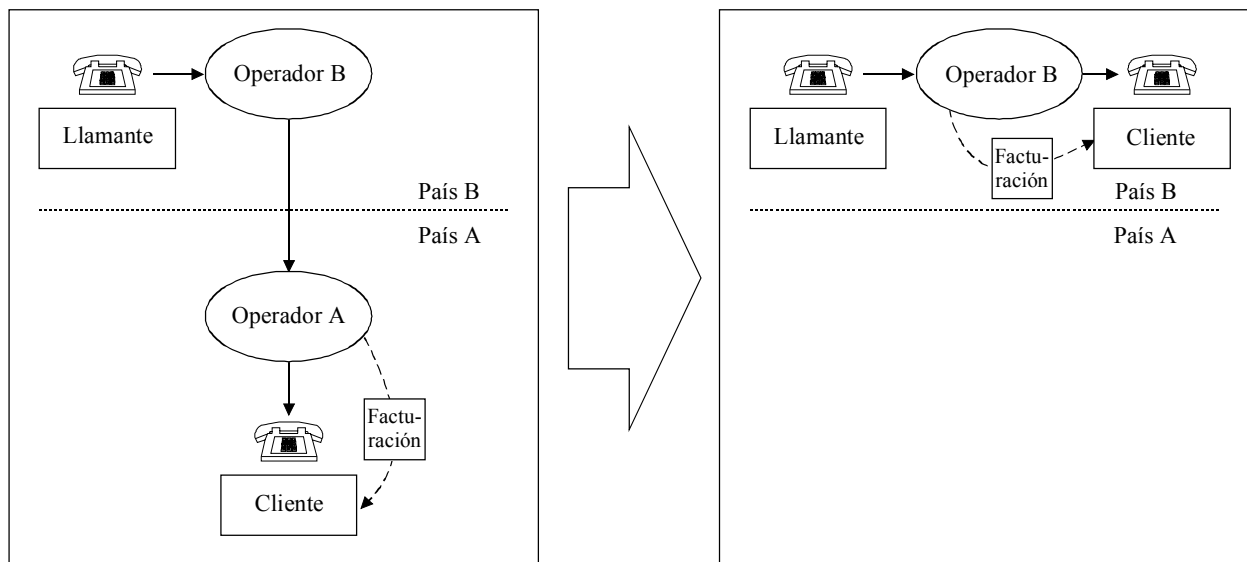
- El operador A consigue que el cliente firme el formulario de consentimiento.
- El operador A envía el formulario de solicitud de servicio "portabilidad" al operador B, junto con el formulario de consentimiento del cliente, advirtiendo en los comentarios:
 - que es para que un número nacional de cobro revertido automático cambie a un número internacional de cobro revertido automático; y
 - detallando el número de cobro revertido automático existente y el nuevo número de encaminamiento.
- El operador B cambia el número para que termine en el nuevo número de encaminamiento internacional del operador A.

Para UIFN

- El operador A envía el anexo D/E.169.

D Un número IFS de salida al extranjero se convierte en número nacional de cobro revertido automático

El cliente con un número IFS del país B que termina en el país A decide cambiar el número en un número nacional de cobro revertido automático del país B.



T0208650-00

Pasos del proceso:

- El operador B consigue que el cliente firme el formulario de consentimiento.
- El operador B envía un fax al operador A comunicando que el cliente desea cambiar, incluyendo el formulario de consentimiento del cliente, y pidiendo acuse del cambio.
- El operador A firma el formulario fax y lo devuelve al operador B.
- El operador B cambia el número internacional de encaminamiento en un número nacional de terminación.
- El operador B confirma el porte exitoso al operador A.
- El operador A desconecta el (viejo) número de encaminamiento.

Para UIFN

- Si esta es la última relación UIFN de este número del operador A, el operador A envía una desconexión en el anexo B/E.169.

FORMULARIO PARA LOS ESCENARIOS A Y B

CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE PARA EL CAMBIO DE PROVEEDOR DEL SERVICIO INTERNACIONAL DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO

Selecciono a (nombre del nuevo proveedor de servicio) para que acoja los números internacionales de cobro revertido automático siguientes, que me fueron asignados. Autorizo al nuevo proveedor del servicio a:

- solicitar y recibir información de encaminamiento de (nombre del actual proveedor del servicio) acerca de los números internacionales de cobro revertido automático que me han sido atribuidos;
- disponer que las llamadas a mis números internacionales de cobro revertido automático detallados a continuación se redireccionen a la red del nuevo proveedor del servicio;
- solicitar la cancelación de los servicios internacionales de cobro revertido automático existentes proporcionados por mi actual proveedor del servicio.

Doy este consentimiento (poner una cruz donde convenga):

- para mí mismo.
- en nombre de una empresa. Confirmo que tengo derecho a conceder estas autorizaciones.

Nombre del cliente:

Dirección del cliente:

Los siguientes números internacionales de cobro revertido automático (0800) han de tener aplicado el redireccionamiento de llamada para que las llamadas se envíen a la red de mi nuevo proveedor del servicio:

País	Número de cobro revertido automático	Número de red/número de cliente del actual proveedor del servicio
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Yo/[o el nombre del cliente] acepto seguir cumpliendo mis responsabilidades con cualquier proveedor del servicio que tenga contrato conmigo en relación con el número o números indicados en este formulario.

Firma: Fecha:

Nombre:

Título
(si procede):

FORMULARIO PARA EL ESCENARIO C

CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE PARA CAMBIAR EL NÚMERO NACIONAL DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO EN NÚMERO INTERNACIONAL DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO

Los números de cobro revertido automático enumerados a continuación son números nacionales de cobro revertido automático de marcación y de terminación en (nombre del país). Este servicio me lo proporciona (nombre del actual proveedor del servicio).

Autorizo a (nombre del nuevo proveedor del servicio)
a:

- comunicar a (nombre del actual proveedor del servicio) que deseo convertir estos números en números internacionales de cobro revertido automático de terminación en (nombre del país);
- disponer que las llamadas a mis números de cobro revertido automático detallados a continuación se redireccionen a mis nuevos números de terminación en (nombre del país);
- solicitar la cancelación de los servicios nacionales de cobro revertido automático existentes proporcionados por mi actual proveedor del servicio en (nombre del país).

Doy este consentimiento (poner una cruz donde convenga):

- para mí mismo.
- en nombre de una empresa. Confirmando que tengo derecho a conceder estas autorizaciones.

Nombre del cliente:

Dirección del cliente:

Los siguientes números internacionales de cobro revertido automático (0800) han de tener aplicado el redireccionamiento de llamada para que las llamadas se envíen a la red de mi nuevo proveedor del servicio:

País	Número de cobro revertido automático	Número de red/número de cliente del actual proveedor del servicio
.....
.....
.....

Yo/[o el nombre del cliente] acepto seguir cumpliendo mis responsabilidades con cualquier proveedor del servicio que tenga contrato conmigo en relación con el número o números indicados en este formulario.

Firma: Fecha:

Nombre:

Título (si procede):

FORMULARIO PARA EL ESCENARIO D

CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE PARA CAMBIAR EL NÚMERO INTERNACIONAL DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO EN NÚMERO NACIONAL DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO

Los números de cobro revertido automático enumerados a continuación son números internacionales de cobro revertido automático de marcación en (nombre del país) y de terminación en (nombre del país). El servicio me lo proporciona(nombre del actual proveedor del servicio). Deseo convertir estos números en números nacionales de cobro revertido automático en (nombre del país).

Autorizo a (nombre del nuevo proveedor del servicio) a:

- comunicar a (nombre del actual proveedor del servicio) que deseo convertir estos números en números nacionales de cobro revertido automático de terminación en (nombre del país);
- disponer que las llamadas a mis números internacionales de cobro revertido automático detallados a continuación se redireccionen a mis nuevos números de terminación en (nombre del país);
- solicitar la cancelación de los servicios internacionales de cobro revertido automático existentes proporcionados por mi actual proveedor del servicio en (Nombre del país.).

Doy este consentimiento (poner una cruz donde convenga):

- para mí mismo.
- en nombre de una empresa. Confirмо que tengo derecho a conceder estas autorizaciones.

Nombre del cliente:

Dirección del cliente:

Los siguientes números internacionales de cobro revertido automático (0800) han de tener aplicado el redireccionamiento de llamada para que las llamadas se envíen a la red de mi nuevo proveedor del servicio:

País	Número de cobro revertido automático	Número de red/número de cliente del actual proveedor del servicio
.....
.....
.....

Yo/[o el nombre del cliente] acepto seguir cumpliendo mis responsabilidades con cualquier proveedor del servicio que tenga contrato conmigo en relación con el número o números indicados en este formulario.

Firma: Fecha:

Nombre:

Título (si procede):

A rellenar por el actual proveedor del servicio IFS:

Acusamos recibo de que el número de cobro revertido automático más arriba indicado ha de transferirse a un número nacional de cobro revertido automático en (nombre del país), a petición del cliente. Desconectaremos el número de encaminamiento después de la fecha del porte arriba indicado.

Firmado: Nombre:

Empresa: Fecha:

**PETICIÓN DE PORTABILIDAD DE IFS/UIFN PARA INFORMACIÓN
DE ENCAMINAMIENTO**

Número de seguimiento: _____

_____ (nombre de la empresa) ha autorizado a _____ (nuevo proveedor del servicio) a portar el servicio IFS/UIFN de _____ (actual proveedor del servicio). A fin de que _____ (nuevo proveedor del servicio) pueda atender la petición de _____ (nombre de la empresa) y notificar al proveedor o proveedores del servicio concernidos, se ruega indicar el número o números de encaminamiento asociados con el IFS/UIFN enumerados a continuación. Se ha comprobado la asignación del número UIFN a _____ (nuevo proveedor del servicio).

IFS/UIFN	País de origen	Proveedor de acceso IFS/UIFN	Número de encaminamiento

Fecha y hora de porte propuestas: _____

(nuevo proveedor del servicio) Persona de contacto: _____

Tel.: _____ Fax: _____

En virtud de este formulario, _____ (actual operador de destino) certifica el porte del IFS/UIFN del cliente citado a _____ (nuevo operador de destino).

Por consiguiente, no se requiere que el operador de destino envíe solicitudes de desconexión a los proveedores de acceso.

Firma (operador actual): _____ Fecha: _____

Nombre (en letras de imprenta): _____

Tel.: _____

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación